



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 122115
CUI 11001020400020220027600
SUMINISTROS DE COLOMBIA –SUMICOL–S.A.S.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiséis (26) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, mediante fallo del 01 de marzo de 2022, **NEGÓ** la tutela instaurada por el apoderado de SUMINISTROS DE COLOMBIA –SUMICOL–S.A.S., en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá; trámite al que fueron vinculados el Juzgado 36 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, la defensa técnica de los procesados al interior del proceso penal con radicado 110016000000201502060 y el representante de víctimas de Cementos Argos S.A.

Lo anterior con el fin de notificar a **ANDRÉS FERNANDO NUÑEZ CAICEDO, IVAN DAVID IBAÑEZ VINCHERY, BERTHA INES VINCHERY, JUAN GABRIEL IBAÑEZ CHAPUENGAL, ANA MILENA SALAMANCA, CLAUDIA ISABEL MARQUEZ, EDINSON ANGEL CARDONA CAICEDO. EDWARD ALEXIS HERNANDEZ ANGEL, JHON JAIRO SILVA MANRIQUE, JOSE ALBERTO CORREDOR, NELSON AUGUSTO CASTRO CASALLAS** en calidad procesados dentro del proceso **Rad.1100160000002015020600** y demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II